



RUBRICA DE LIBROS DE ASOCIACIONES CIVILES

Repartición: [DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS](#)

¿En qué consiste?

Solicitud de Rubrica de Libros de Asociaciones Civiles

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

PERSONAS QUE PUEDEN REALIZARLO:

- 1.-Miembros de la Comisión Directiva
- 2.-Toda persona con poder o autorización suficiente para realización de trámites

REQUISITOS

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

ESCRITO INICIAL: Todos los Formularios deben incluir un escrito que contenga el objeto de la presentación y la enumeración de la documentación agregada a sus efectos. La presentación del escrito que contenga el objeto de la pretensión y el detalle de la documentación, servirá al administrado para controlar el cumplimiento total de las formalidades exigidas por esta dirección.

A.- Formulario N° 4

B.- Nota dirigida la Director del DPJ que debe contener:

- 1.-Datos del Presidente y secretario de la Asociación civil que solicita la Rúbrica.
- 2.-Datos de la Asociación Civil: Nombre, Domicilio Legal, Número de Personería jurídica.
- 3.- Detalle de los Libros a rubricar: Nombre del Libro, Número del Libro que corresponda (1ro, 2do, 3ro,...etc) y cantidad de fojas que contiene (expresada en número)

C.-En caso de tratarse de libros 2do, 3ro,...etc debe detallarse el libro anterior que una vez autorizado el expediente se adjuntará para su cierre con especificación del mismo (Nombre, número de libro que se cierra y cantidad de fojas que contiene)

D.- En caso de extravío o pérdida de Libros Anteriores debe adjuntarse además Constancia policial por Extravío o Pérdida, con detalle de los libros, número del Libro perdido y cantidad de fojas que contenía. Junto con esta constancia Policial debe acompañarse copia del Acta de Reunión de la Comisión Directiva en donde se trate el tema de la Denuncia policial por Extravío.

PROCEDIMIENTOS

Lugar de atención

Ubicación

Dirección de Personas Jurídicas - Asociaciones Civiles

Horario de atención

8:00 hs. a 13:00 hs

Dirección

24 de Septiembre 673

Teléfono

3814301404 -

Formularios y Documentos

- Formulario N° 4
- NOTA PEDIDO RUBRICA

Observaciones

LIBROS OBLIGATORIOS PARA ASOCIACIONES CIVILES:

- *Libro de Actas de Comisión Directiva
- *Libro de Actas de Asambleas
- *Libro de Actas de Junta Electoral
- *Registro de Asistencia a Asambleas
- *Registro de Asociados
- *Libro de Inventarios y Balances
- *Libro Diario o Libro Caja (Opte por uno de los dos)
- *Libro de Actas de Reuniones y Emisión de Informes de la Comisión Revisora de Cuentas u Órgano de Fiscalización